



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 1787

Palmira, Valle del Cauca, septiembre catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | Ejecutivo |
| Radicado: | 76-520-40-03-002-2019-00165-00 |
| Demandante: | Cooperativa Coonstrufuturo |
| Demandado: | María Omaira Álvarez Cadavid |

Por considerarse procedente la solicitud contenida en el escrito allegado el 24 de agosto de 2021, se ORDENA la entrega de los depósitos judiciales consignados a ordenes del presente proceso hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas a favor de la parte demandante, entrega que se realizara a favor del doctor BRAYAN ALEXIS RENGIFO MUÑOZ de conformidad con el poder otorgado por el representante legal de la entidad ejecutante, la suma será trasladada a la cuenta de ahorros 4-6903-0-13119-1 del Banco Agrario vinculada al apoderado judicial

Líbrese el oficio de rigor con destino al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para su respectivo pago mediante formato de orden de pago de depósitos judiciales.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **068** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **15 DE SEPTIEMBRE DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fa657ecdd27ff7f090a2680092419172cc22b65ba93de591c44a5ba8d6b1cf21

Documento generado en 14/09/2021 11:13:01 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**